



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

FECHA: 5-diciembre-2016  
Nº 338/2016120500020  
N/Rfa.: Secretaría General  
Asunto: Convocatoria sesión extraordinaria Pleno.

De orden del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, tengo el honor de convocarle a la sesión EXTRAORDINARIA del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que se celebrará el próximo día DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, a las DIECISIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS (17,30 h.) en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para tratar de los asuntos que se relacionan en el orden del día que a continuación se detalla:

- 1.- Dación de cuenta de la liquidación de la Sociedad Anónima "TURISMO, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ZAMORA".
- 2.- Proposición para reconocimiento de obligaciones por incremento de prestación de servicios en el contrato de "Limpieza Urbana, Desratización y Recogida y Transporte de Animales de Compañía Vagabundos". ACUERDOS PROCEDENTES.
- 3.- Proposición de la Alcaldía de aprobación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Zamora, denominada "Conectar Zamora". ACUERDOS PROCEDENTES.

RUEGOS Y PREGUNTAS

LA SECRETARIA ACCTAL.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

### AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

D. Romualdo Fernández Gómez, en su condición de Concejal Delegado de Medio Ambiente de esta Corporación municipal, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, órgano competente al efecto dada su condición de órgano de contratación del expediente "servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana, desratización y recogida y transporte de animales de compañía vagabundos, la siguiente

#### PROPUESTA:

Vistas las facturas emitidas por la empresa adjudicataria UTE Zamora Limpia con referencias 5607896556, 5607896557 y 5607896558 referidas a los incrementos de prestación del servicio de recogida de residuos del mes de julio de 2016, al incremento de prestación del servicio de limpieza urbana del mes de julio de 2016 y al incremento del servicio de recogida de residuos del mes de agosto de 2016 respectivamente.

Visto que dichas facturas fueron reparadas por el Sr. Interventor municipal (Informes 86, 88 y 89/2016) en base a que el expediente de modificación del contrato por el que se ampliaban los servicios no fue sometido a fiscalización previa de forma completa.

Visto no obstante que el Pleno de la Corporación aprobó la ampliación de los servicios referidos en sesión de 27 de junio y que estas facturas han sido emitidas de conformidad con lo aprobado por el Pleno.

Visto además que ya en sesión de Pleno de 27 de octubre se aprobó el reconocimiento de obligación en concepto de incremento de la prestación del servicio de limpieza urbana del mes de agosto de 2016 (factura referencia 5607896559) levantando el informe de reparo del Sr. Interventor nº 87/2016, en idéntico supuesto a los ahora propuestos, en base a los informes del Sr. Coordinador Jefe del Servicio de Medio Ambiente de fechas 17 de junio de 2016 y 21 de octubre de 2016 y del Sr. Secretario General de 24 de octubre (que se remite a su vez al informe de fecha 20 de junio de 2016).

Visto que los servicios facturados han sido debidamente ejecutados a conformidad del servicio y que debe por tanto aprobarse al documento justificativo correspondiente.

Visto además que estas facturas cuya aprobación se propone son ya las últimas emitidas con anterioridad al acuerdo de 27 de octubre de 2016, el cual da validez a las facturas posteriores a él.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Visto cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación como órgano de contratación competente en el expediente afectado, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Levantar los reparos nº 86, 88 y 89/2016 emitidos por el Sr. Interventor, en base a las consideraciones expuestas en los informes emitidos por el Sr. Coordinador Jefe del Servicio de Medio Ambiente de fechas 17 de junio de 2016 y 21 de octubre de 2016 y de la Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2016 y 20 de junio de 2016 (cuyas copias obran en los respectivos expedientes) por ser idénticos supuestos al resuelto en sesión de 27 de octubre de 2016.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones recogidas en las facturas emitidas por la empresa adjudicataria UTE Zamora Limpia con referencias 5607896556 (referida al incremento de la prestación del servicio de recogida de residuos del mes de julio de 2016, por importe de 10.855,87 €), 5607896557 (referida al incremento de la prestación del servicio de limpieza urbana del mes de julio de 2016, por importe de 9.247,59 €) y 5607896558 (referida al incremento de la prestación del servicio de recogida de residuos del mes de agosto de 2016, por importe de 10.855,87 €).

En Zamora, a 2 de diciembre de 2016.

EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE

D. Romualdo Fernández Gómez

**FISCALIZADO**

Zamora...2...de...12...de 2016



## **PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRADA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE ZAMORA, DENOMINADA "CONECTAR ZAMORA".**

El Reglamento que rige el funcionamiento del Fondo Europeo de Desarrollo Regional establece que el FEDER apoyará mediante Programas Operativos, el desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas.

El 5% de los recursos FEDER asignados a nivel nacional en este periodo de programación 2014-2020 se destinan , por tanto, a medidas integradas de desarrollo urbano sostenible.

El Ayuntamiento de Zamora ha estado más de un año trabajando en la redacción de la estrategia integrando en un documento único la identificación de los problemas de la ciudad, realizando un análisis integrado de los mismos, diagnosticando objetivos prioridades y resultados esperados, diseñando proyectos que den respuestas a los problemas puestos de manifiesto.

Todo esto sin olvidar los cuatro objetivos temáticos contenidos en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible que han sido seleccionados para el Eje Urbano del referido programa.

Los Objetivos Temáticos sobre los que deben versar las Estrategias son:

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

La Estrategia que el Ayuntamiento de Zamora deberá incidir de forma obligatoria en los Objetivos Temáticos 4 y 9.

El 17 de noviembre de 2015, el BOE publicó la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria el Ayuntamiento de Zamora presentó su ESTRATEGIA, si bien no obtuvo la puntuación suficiente para ser aprobada, según se desprende de la Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, publicada en el BOE de 3 de octubre de 2016.

La Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, publicada en el BOE de 7 de octubre de 2016, aprueba la 2ª convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

En vista de esta nueva convocatoria, el Ayuntamiento de Zamora ha acelerado los trámites para poder optar a la financiación, desarrollando una nueva Estrategia que mejore la presentada en su día, de cara a poder obtener financiación FEDER de hasta un 50% del coste elegible de las diferentes actuaciones contenidas en el Plan de Implementación de la misma.

En el Plan de Implementación del Proyecto, para responder a los principales retos derivados del análisis y del DAFO se incluyen las siguientes actuaciones:

- 1.- Impulsar la actividad económica en Zamora.
- 2.- Revitalizar el Casco Histórico.
- 3.- Proteger, revalorizar y mejorar la accesibilidad de los espacios naturales y espacios urbanos de la ciudad.
- 4.- Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y reducir las emisiones de gases de efectos invernadero.
- 5.- Mejorar los equipamientos y los servicios públicos en los barrios más desfavorecidos.
- 6.- Modernizar la administración y los servicios públicos e impulsar Zamora, Ciudad Inteligente.

El importe global de las actuaciones contenidas en las estrategia asciende a 16.848.000.- euros, cuya previsión es ejecutar en un total de 6 ejercicios presupuestarios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

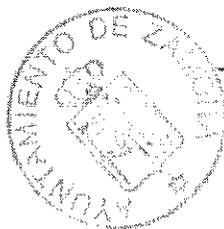
Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se **PROPONE** al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**- Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del municipio de Zamora bajo la denominación "CONECTAR ZAMORA".

**SEGUNDO.**- Presentar a la 2ª convocatoria abierta dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 la estrategia del municipio de Zamora, a fin de optar a la financiación FEDER prevista para este tipo de actuaciones integradas.

**TERCERO.**- Comprometerse a la consignación presupuestaria de ejercicios futuros, en el caso de aprobación de la Estrategia, en los importes que se establezcan y resulten necesarios.

Zamora, 2 de diciembre de 2016



EL ALCALDE,